



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2010/MDCA

Cerro Azul, 02 de Marzo del 2010

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Visto; el Informe N° 291-2010-GA-MDCA de fecha 01/03/10, emitido por la Gerencia de Administración, referente a la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul del ejercicio 2010, por inclusión de las obras programadas en el 2009, que se ejecutarán en el presente año con Saldo de Balance.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de la Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2010/MDCA, de fecha 20 de Enero del 2010, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2010;

Que, mediante informe N° 082-2010-GDUR/MDCA, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la modificación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL** del ejercicio 2010, por cuanto la obra denominada **“Nivelación de Calles del Asentamiento Humano Marginal Puente Tabla”**, se consideró en el Presupuesto Participativo 2009, con un monto de **S/. 15,759.00** Nuevos Soles, quedando pendiente su ejecución hasta el saldo de balance 2009, la misma que se efectuará mediante Proceso de Selección de Menor Cuantía;

Que, asimismo con Informe N° 083-2010-GDUR/MDCA, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, señala que la nueva Obra “Construcción de Veredas en el CPM Miraflores”, cuyo techo presupuestal es de **S/. 15,300.00** Nuevos Soles, que reemplazó a la obra “Construcción de Letrinas en el CPM Miraflores”, aprobado en el Presupuesto Participativo 2009; cuenta con expediente Técnico aprobado, el mismo que se ejecutará con Saldo de Balance bajo la modalidad de Proceso de Selección de Menor Cuantía;

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramaciones de las metas institucionales, ello bajo la modalidad de inclusión o exclusión de procesos de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

selección; debiendo efectuarse su aprobación y difusión, de acuerdo a lo previsto en los artículos 8º y 9º de dicho Reglamento;

Que, en aplicación de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en uso de la facultades conferidas por el artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2010, vía INCLUSIÓN, conforme anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Proceder a la difusión y publicación en el SEACE y la Página Web de esta municipalidad, de la correspondiente modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado, conforme a Ley.

Artículo Tercero.- Transcribir la presente Resolución a las Gerencias de Administración, Planeamiento y Presupuesto y Desarrollo Urbano y Rural, para los fines del caso.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Juana Raspa Vda. de Paín
JUANA RASPA VDA.DE PAÍN
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL